

Folio 2865931

DECRETO N°T-191.-

CASTRO, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Cartola en Línea de Cuenta Corriente del Banco Estado, de fecha 21.07.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$344.223.217, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente desglose:

- Remesa Per Cápita Base \$316.782.513
- Asignación Desempeño Difícil \$ 27.440.704
- Total Reforzamiento Municipal \$344.223.217.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003004 "Remesa Per Cápita" (\$316.782.513), y Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$27.440.704), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/gsv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)